

Resolución 2100/2013

Carpeta 3291/2013

Entrada 7985/2013

Expediente

Canelones, 2 de octubre de 2013.

VISTO: el punto Nº 18 del orden del día de la presente sesión relacionado con: "nota remitida por integrantes del Movimiento Deudores Hipotecarios en UR, solicitan ser recibidos en Régimen de Comisión General por el Plenario de la Junta Departamental, para plantear la situación que los aqueja referente al pago de cuotas en UR.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente sean recibidos en Régimen de Comisión General.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral, 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Recíbase en Régimen de Comisión General a los integrantes del Movimiento Deudores Hipotecarios en UR, referente al tema "pago de cuotas en UR".
- 2. Facúltese a la Mesa del Cuerpo a los efectos de coordinar la asistencia de dichos representantes.
- 3. Registrese.

JUAN RIPOLL

Secretario General

MUGO ACOSTA Presidente